



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés educativo, social y cultural las actividades: cursos de capacitación, olimpiadas, desafíos y toda actividad que desarrolla la Fundación Evolución en Tecnologías de la Información y la Comunicación - TICs, destinadas a docentes y alumnos, para una enseñanza - aprendizaje interactivo, significativo y actualizado.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 262/2006